

Bogotá, D. C., 12 de diciembre del 2023

Dependencia (223)

**Asunto:** Citación Audiencias Públicas.

**Referencia:** Proceso Verbal Abreviado – Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia)

El suscrito Inspector de Policía de Descongestión – **D62**, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en concordancia con lo dispuesto en el Auto de fecha **28 de noviembre del 2023** en el cual este Despacho ordena Citar a la **AUDIENCIA PÚBLICA** a través la página WEB de la Secretaría Distrital de Gobierno, se dispuso el inicio del Proceso Verbal Abreviado por el comportamiento contrario a la convivencia, descrito en el **artículo 35 numeral 2** definido como: *“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”* y el **artículo 27 numeral 6** definido como: *“Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”* del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

En consecuencia, se citó para llevar a cabo Audiencia Pública del Proceso Verbal Abreviado, prevista en el artículo 223 de Ley 1801 de 2016, que se llevó a cabo el día **12 de diciembre del 2023**, en el **CADE SANTA HELENITA, carrera 84 Bis No. 71B -53 segundo piso modulo 12 de la ciudad de Bogotá D.C.**

A tales diligencias deberán comparecer presencialmente con su documento de identidad en original, con el fin de que expongan sus argumentos, soliciten y aporten los documentos o pruebas que pretendan hacer valer para ejercer su derecho de contradicción y defensa.

Nº	Nº DOCUMENTO	INFRACTOR	EXPEDIENTE POLICIA	FECHA CITACIÓN	HORA CITACIÓN
1	25359816	Josue Hidekel Labrador Contreras	11-001-6-2021-152754	18 de diciembre del 2023	8:20:00
2	22189138	Rosme Raul Amaro Caldera	11-001-6-2021-180415	18 de diciembre del 2023	8:45:00
3	22189138	Rosme Raul Amaro Caldera	11-001-6-2021-183652	18 de diciembre del 2023	8:50:00
4	22189138	Rosme Raul Amaro Caldera	11-001-6-2021-189213	18 de diciembre del 2023	8:55:00
5	25104646	Yosber Andres Maduro Martinez	11-001-6-2021-169379	18 de diciembre del 2023	9:40:00

En este evento de no comparecer personalmente al lugar, el día y hora señalados para la audiencia, en garantía al debido proceso que enmarca el derecho de defensa, aquella diligencia se suspenderá, y Ustedes, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberán presentar prueba siquiera sumaria que

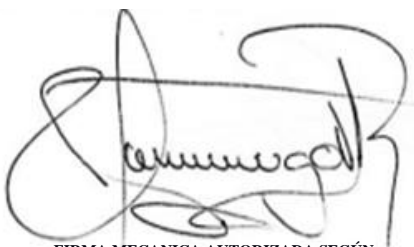
justifique su inasistencia a la audiencia del día **12 de diciembre del 2023**, de conformidad con la Sentencia C-349 de 2017; en caso de no justificar su inasistencia en los términos indicados, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo.

Salvo que el Despacho considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional, la audiencia se reanudará en una nueva fecha, en la cual se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda, que para el presente caso se adelantara en las fechas indicadas en el cuadro relacionado previamente.

Se les advierte a los citados que las audiencias se adelantaran de manera presencial, y sobre cualquier asunto relacionado con el proceso, o de su asistencia a las audiencias, a los presuntos infractores puede manifestarlo previamente con una antelación no menor a tres (3) días a la fecha programada para la respectiva audiencia, a través de comunicado radicado en las instalaciones de la entidad, o a los correos electrónicos [ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co](mailto:ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co) o [hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co), con el fin de adoptar las decisiones correspondientes. Así mismo y respecto a información que requiera del comparendo, puede consultar la página web de la Policía Nacional de Colombia en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) o a través del link [https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx).

Por último, y con el fin de garantizar el debido proceso, la presente citación se publica por el término de cinco (5) días, en la cartelera, y/o sitio web y/o microsítio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo este medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer la actuación, de acuerdo con el numeral 2º del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Cordialmente,



FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN  
RESOLUCION 00028 DE 2021 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**HUGO NELSON VELANDIA RODRÍGUEZ**

Inspector de Policía de Descongestión D62

[hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co)

DIRECCION DE GESTIÓN POLICIVA  
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO